



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.326.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
7. Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
9. Decreto Alcaldicio N° **9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
10. Decreto Alcaldicio N° **7.002/2024**, de fecha 07 de agosto del 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
11. Acuerdo de Concejo N° **243/2024**, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 107/2024, denominada "**Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-191-LP24.
12. Decreto Alcaldicio N° **9.113/2024**, de fecha 08 de noviembre del 2024, por medio del cual se adjudica en forma múltiple a "**JRV Rental y Otros SpA**", la Propuesta Pública N° **107/2024** denominado "**Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-191-LP24.
13. Decreto Alcaldicio N° **9.419/2024**, de fecha 20 de noviembre del 2024, por medio del cual se readjudica el ítem 10.2 a "**LED KM SPA**", Rut: 76.445.986-5, la Propuesta Pública N° **107/2024** denominado "**Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-191-LP24.
14. Decreto Alcaldicio N° **9.474/2024**, de fecha 22 de noviembre del 2024, por medio del cual se modifica decreto alcaldicio N° 9.419, correspondiente a la Propuesta Pública N° **107/2024** denominado "**Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-191-LP24.
15. Memorándum N° **1.834/2024**, de fecha 29 de noviembre del 2024, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación, derivados de la Propuesta Pública N° **107/2024**

denominado “Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-191-LP24.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha **09 de agosto del 2024**, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, “**Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio**”, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **107/2024** fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° **7.002/2024**, de fecha 07 de agosto del 2024.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° **9.113/2024**, de fecha 08 de noviembre del 2024, se adjudicó de forma múltiple la Propuesta Pública N° **107/2024**, a la empresa “**JRV RENTAL Y OTROS SPA**”, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el contrato de suministro de la Propuesta Pública N°**107/2024**, denominado “**Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-191-LP24, suscrito el 02 de diciembre de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don “**Patricio Elías Ferreira Rivera**”, RUT 1.111.111-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y “**JRV Rental y Otros SpA**”, RUT 76.965.418-6, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Los valores y su detalle son los siguientes:

SUB ÍTEM	DETALLE	Q	NOMBRE JUGUETE	MONTO UNITARIO NETO	MONTO TOTAL NETO
1.2	Juguete Masculino 0 Año	500	Esfera Flotadora Para Bebe	\$ 2,513	\$1,256,500
3.2	Juguete Masculino 2 Años	700	Balde de Playa Plástico	\$ 3,353	\$2,347,100
4.2	Juguete Masculino 3 Años	1,025	Juegos de Legos Tarro o Mochila	\$ 3,773	\$3,867,325
5.2	Juguete Masculino 4 Años	1,100	Pista Didáctica de Plástico y Autos de Madera	\$ 4,193	\$4,612,300
6.1	Juguete Femenino 5 Años	1,100	Juego Supermercado y Cocina de Plástico	\$ 5,034	\$5,537,400
6.2	Juguete Masculino 5 Años	1,100	Juego de Granja y Herramientas de Granja de Plástico.	\$ 4,613	\$5,074,300
7.2	Juguete Masculino 6 Años	1,100	Pista de Auto con Autos de Juguete (Bomberos)	\$ 6,714	\$7,385,400
8.2	Juguete Masculino 7 Años	1,100	Pelota de Fútbol	\$ 4,193	\$4,612,300
9.2	Juguete Masculino 8 Años	1,100	Juego para Mesa de Básquet	\$ 5,454	\$5,999,400
10.1	Juguete Femenino 9 Años	1,100	Set Mostacillas para Pulseras	\$ 5,454	\$5,999,400
11.2	Juguete Masculino 10 Años	1,100	Juego de Mesa Variedades	\$ 4,193	\$4,612,300
TOTAL NETO					\$51.303.725
IVA					\$9.747.708
TOTAL BRUTO					\$61.051.433

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Páguese, a "JRV Rental y Otros SpA", en las condiciones establecidas en los Art.112°, 113°, 114° y 115° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°107/2024, denominada "Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-191-LP24.

4.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

5.- La Totalidad de los Productos solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N°215-24-01-007-001, denominada "Asistencia Social de Personas Naturales" o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dada
Distribución:
Adm y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Dideco
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.326.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
9. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
10. Decreto Alcaldicio N° 7.002/2024, de fecha 07 de agosto del 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
11. Acuerdo de Concejo N° 243/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 107/2024, denominada **"Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público: 3447-191-LP24.
12. Decreto Alcaldicio N° 9.113/2024, de fecha 08 de noviembre del 2024, por medio del cual se adjudica en forma múltiple a **"JRV Rental y Otros SpA"**, la Propuesta Pública N° 107/2024 denominado **"Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-191-LP24.
13. Decreto Alcaldicio N° 9.419/2024, de fecha 20 de noviembre del 2024, por medio del cual se readjudica el ítem 10.2 a **"LED KM SPA"**, Rut: 76.445.986-5, la Propuesta Pública N° 107/2024 denominado **"Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-191-LP24.
14. Decreto Alcaldicio N° 9.474/2024, de fecha 22 de noviembre del 2024, por medio del cual se modifica decreto alcaldicio N° 9.419, correspondiente a la Propuesta Pública N° 107/2024 denominado **"Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-191-LP24.
15. Memorándum N° 1.834/2024, de fecha 29 de noviembre del 2024, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación, derivados de la Propuesta Pública N° 107/2024

denominado "Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-191-LP24.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 09 de agosto del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 107/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 7.002/2024, de fecha 07 de agosto del 2024.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 9.113/2024, de fecha 08 de noviembre del 2024, se adjudicó de forma múltiple la Propuesta Pública N° 107/2024, a la empresa "JRV RENTAL Y OTROS SPA", por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el contrato de suministro de la Propuesta Pública N°107/2024, denominado "Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-191-LP24, suscrito el 02 de diciembre de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT 10.000.000-0, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "JRV Rental y Otros SpA", RUT 76.965.418-6, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Los valores y su detalle son los siguientes:

SUB ÍTEM	DETALLE	Q	NOMBRE JUGUETE	MONTO UNITARIO NETO	MONTO TOTAL NETO
1.2	Juguete Masculino 0 Año	500	Esfera Flotadora Para Bebe	\$ 2,513	\$1,256,500
3.2	Juguete Masculino 2 Años	700	Balde de Playa Plástico	\$ 3,353	\$2,347,100
4.2	Juguete Masculino 3 Años	1,025	Juegos de Legos Tarro o Mochila	\$ 3,773	\$3,867,325
5.2	Juguete Masculino 4 Años	1,100	Pista Didáctica de Plástico y Autos de Madera	\$ 4,193	\$4,612,300
6.1	Juguete Femenino 5 Años	1,100	Juego Supermercado y Cocina de Plástico	\$ 5,034	\$5,537,400
6.2	Juguete Masculino 5 Años	1,100	Juego de Granja y Herramientas de Granja de Plástico.	\$ 4,613	\$5,074,300
7.2	Juguete Masculino 6 Años	1,100	Pista de Auto con Autos de Juguete (Bomberos)	\$ 6,714	\$7,385,400
8.2	Juguete Masculino 7 Años	1,100	Pelota de Fútbol	\$ 4,193	\$4,612,300
9.2	Juguete Masculino 8 Años	1,100	Juego para Mesa de Básquet	\$ 5,454	\$5,999,400
10.1	Juguete Femenino 9 Años	1,100	Set Mostacillas para Pulseras	\$ 5,454	\$5,999,400
11.2	Juguete Masculino 10 Años	1,100	Juego de Mesa Variedades	\$ 4,193	\$4,612,300
TOTAL NETO					\$51.303.725
IVA					\$9.747.708
TOTAL BRUTO					\$61.051.433

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Páguese, a "JRV Rental y Otros SpA", en las condiciones establecidas en los Art.112°, 113°, 114° y 115° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°107/2024, denominada "Adquisición y distribución de juguetes de Navidad Año 2024, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-191-LP24.

4.- Desígnese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

5.- La Totalidad de los Productos solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N°215-24-01-007-001, denominada "Asistencia Social de Personas Naturales" o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

6.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Dideco
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico